



AYUNTAMIENTO DE TARIFA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ASUNTO: BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL EXPTE: CA/ICL/0038/2018. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA COOPRACIÓN LOCAL, REGULADA MEDIANTE ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL Y MEDIDAS DE INSERCIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 16 DE ENERO DE 2019.

(RESOLUCIÓN 2019/1488, DE 24 DE MAYO DE 2019)

Según indican las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2019, de la convocatoria y bases específicas que regirán la selección y contratación de personal laboral temporal para ejecutar las actuaciones previstas en el expte: CA/ICL/0038/2018. Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención en el marco de la Iniciativa de Cooperación Local regulada mediante Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco del Programa de Fomento Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, modificada por la Orden de 16 de enero de 2019 (Anexo I y II).

Habiéndose reunido el 5 de junio de 2019, de 12:30 a 15:00 h, en el Salón de Plenos, sito en Ayuntamiento de Tarifa, los siguientes miembros de la Comisión de Selección, (Resolución 2019/1488, de 24 de mayo 2019) comprobando que concurre quórum suficiente, se constituye el Tribunal:

- Ramón Moya Canas, en calidad de Presidente
- María José Lara Santos, en calidad de vocal
- Francisco Ruíz Romero, en calidad de vocal.
- Inmaculada Sena Serrano, en calidad de vocal
- José María Barea Bernal, en calidad de Secretario Accidental.

Tras la revisión de la documentación que han aportado las personas aspirantes preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo y analizados los requisitos de admisión según la Base 2ª.4. Personal Técnico de Inserción, se procede a aprobar la Lista Provisional de Admitidos en el proceso de selección, y valoración de la fase de concurso prevista en la Base Cuarta. Procedimiento de selección.

Comprobación de los requisitos exigidos en las Bases. (Estar en posesión de una titulación universitaria)
Identificador Oferta: 01-2019-26831.

Ocupación ofertada: ORIENTADORES PROFESIONALES PARA LA INSERCIÓN.

Nivel Profesional: TÉCNICOS Y SIN CATEGORÍA LABORAL DETERMINADA.

Nº ORDEN preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo.

Identificador del nombre	DNI	Titulación	Certificado delincuentes sexuales
1.- GOA	75908****	Licenciado en Psicología.	SI
2.- NCE	31854****	Diplomado en Relaciones Laborales.	SI
3.- CMML	45072****	Licenciado en Derecho.	SI
4.- VRJ	31835****	Licenciado en Psicología.	SI
5.- RPM	15432****	Licenciado en Psicología.	SI
6.- CLFJ	75880****	Licenciado en Psicología.	SI



AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Valoración de la Fase de Concurso: 10 puntos.

Id. Nombre	Id. DNI	FASE CONCURSO		
		EXPERIENCIA	TITULACIÓN	FORMACIÓN
GOA	75908****	0,3	---	0,3
NCE	31854****	---	---	0,10
CMML	45072****	0,025	---	1
VRJ	31835****	0,125	---	0,9
RPM	15432****	---	---	0,40
CLFJ	75880****	0,55	---	0,10

Lista Provisional y orden de prelación de personas seleccionadas.

Al producirse empate en las puntuaciones finales de dos aspirantes, se procederá a deshacer el mismo de conformidad con lo fijado en las bases de la convocatoria que, al no venir expresamente recogido, se resuelve teniendo en cuenta el orden de prelación establecido por el Servicio Andaluz de Empleo en el listado de selección de candidaturas.

ORDEN	Id. Nombre.	I. DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CMML	45072****	1,025
2	VRJ	31835****	1,025
3	CLFJ	75880****	0,65
4	GOA	75908****	0,60
5	RPM	15432****	0,40
6	NCE	31854****	0,10

PLAZO DE RECLAMACIONES: Los candidatos disponen de 3 días hábiles desde la publicación de esta lista (hasta el día 10 de junio de 2019, a las 15:00h) para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Siendo las 15.00 horas del día 5 de junio de 2019 se da por concluido el acto, del cual se extiende en prueba de conformidad, este Acta firmada por los miembros del Tribunal y del Secretario Accidental de cuyo contenido da fe.

EL PRESIDENTE

Ramón Moya Canas

VOCALES

María José Lara Santos

Francisco Ruiz Romero

Inmaculada Sena Serrano

EL SECRETARIO ACCTAL,

José María Barea Bernal